



DECRETO DE ALCALDIA Nº 003- 2015-MPJB

Jorge Basadre, 23 de Julio del 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el 28 de Julio del 2015 se evoca el 194º Aniversario de la Independencia Nacional, fecha que todos los peruanos recuerdan con unión patriótica.

Que, es política de esta gestión resaltar los eventos históricos de nuestra patria, con el objeto de que la población continúe con su identidad nacional; así como el respeto a nuestros héroes que se inmolaron con la finalidad de conseguir nuestra tan ansiada emancipación; por lo que resulta necesario disponer el embanderamiento de los inmuebles de la provincia de Jorge Basadre.

Que, mediante Ley No. 8916 se ha determinado la forma y oportunidades en que deberá de ser izada la bandera nacional.

Que, el pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria del día 22 de Julio del 2015 ha dispuesto el embanderamiento general de la provincia de Jorge Basadre.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, con las visaciones de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE en conmemoración del 194º Aniversario de la Independencia Nacional, desde las 08.00 horas del día 24 de Julio del 2015 hasta las 19.00 horas del día 29 de Julio del 2015.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional hacer conocer este dispositivo a la Municipalidad Distrital de Ilabaya y a la Municipalidad Distrital de Ite a fin de que den cumplimiento a este acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Gestión Tributaria y a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial, el cumplimiento del presente decreto, conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
Manuel Raúl Oviedo Palacios
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE